

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2023/02857

**Suministro de material fungible para oxigenoterapia,
aerosolterapia y espirometrías para la OSI Araba.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de diverso material fungible para oxigenoterapia, aerosolterapia y espirometrías para la OSI Araba para un periodo total de 5 años (contrato inicial de dos años, más tres posibles prórrogas de un año cada una).

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria en la OSI Araba.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de suministro de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen carácter contractual para las partes.

3. ASPECTOS LEGALES

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material/equipamiento ofertado cumple la legislación vigente, Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, Reglamento (UE) 2017/745, y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios, así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

4. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

El objeto del contrato se constituye en **23 lotes**, en las cantidades y con los precios unitarios máximos que se indican:

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (2 años)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (2 años) (IVA excluido)
1	GAFAS NASALES OXÍGENO			25.545,00 €
1.1	GAFAS NASALES OXÍGENO ADULTO	72.000	0,32 €	23.040,00 €
1.2	GAFAS NASALES OXÍGENO PEDIÁTRICA	1.500	1,05 €	1.575,00 €
1.3	GAFAS NASALES OXÍGENO NEONATAL	600	1,55 €	930,00 €
2	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI			21.150,00 €
2.1	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI ADULTO	12.500	1,53 €	19.125,00 €
2.2	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI PEDIÁTRICA	900	2,25 €	2.025,00 €
3	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI PARA TRAQUEOTOMÍA	300	2,15 €	645,00 €
4	PIEZA EN T TIPO VENTURI	1.000	2,45 €	2.450,00 €
5	MASCARILLA OXÍGENO RESERVORIO			7.276,00 €
5.1	MASCARILLA OXÍGENO RESERVORIO ADULTO	3.800	1,64 €	6.232,00 €
5.2	MASCARILLA OXÍGENO RESERVORIO PEDIÁTRICA	600	1,74 €	1.044,00 €
6	MASCARILLA NEBULIZACIÓN			22.517,00 €
6.1	MASCARILLA NEBULIZACIÓN ADULTO	24.000	0,89 €	21.360,00 €
6.2	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA	1.300	0,89 €	1.157,00 €
7	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PARA TRAQUEOTOMÍA	100	2,38 €	238,00 €
8	EQUIPO NEBULIZADOR PARA VENTILACION MECANICA	300	1,90 €	570,00 €
9	MATERIAL NEBULIZACIÓN MALLA VIBRATORIA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA			117.570,00 €
9.1	NEBULIZADOR MALLA VIBRATORIA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA	2.500	46,05 €	115.125,00 €
9.2	ADAPTADOR EN T 22 mm PARA MALLA VIBRATORIA	1.300	1,63 €	2.119,00 €
9.3	ADAPTADOR EN T 15 mm PARA MALLA VIBRATORIA	200	1,63 €	326,00 €
10	MATERIAL NEBULIZACIÓN MALLA VIBRATORIA PARA VENTILACIÓN ESPONTÁNEA			34.000,00 €
10.1	EQUIPO NEBULIZACIÓN ADULTO PARA MALLA VIBRATORIA	3.000	8,50 €	25.500,00 €
10.2	EQUIPO NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICO PARA MALLA VIBRATORIA	1.000	8,50 €	8.500,00 €
11	KIT CIRCUITO MALLA VIBRATORIA PARA ALTO FLUJO	150	100,00 €	15.000,00 €
12	ALARGADERA OXÍGENO			9.480,00 €
12.1	ALARGADERA OXÍGENO 2 m	28.000	0,30 €	8.400,00 €
12.2	ALARGADERA OXÍGENO 4 m	1.700	0,60 €	1.020,00 €
12.3	ALARGADERA OXÍGENO 7 m	100	0,60 €	60,00 €
13	CONECTOR ALARGADERAS DE OXÍGENO	23.500	0,25 €	5.875,00 €
14	CONECTOR UNIVERSAL CAUDALÍMETRO OXÍGENO/AIRE COMPRIMIDO	4.500	0,42 €	1.890,00 €
15	CÁMARA INHALACIÓN	7.000	4,00 €	28.000,00 €

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (2 años)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (2 años) (IVA excluido)
16	MASCARILLAS CÁMARA INHALACIÓN			31.500,00 €
16.1	MASCARILLA CÁMARA INHALACIÓN ADULTO	1.500	9,00 €	13.500,00 €
16.2	MASCARILLA CÁMARA INHALACIÓN INFANTIL	1.000	9,00 €	9.000,00 €
16.3	MASCARILLA CÁMARA INHALACIÓN NEONATAL	1.000	9,00 €	9.000,00 €
17	INCENTIVADORES RESPIRATORIOS VOLUMÉTRICOS			13.800,00 €
17.1	INCENTIVADOR RESPIRATORIO VOLUMÉTRICO 5000 ml	4.000	2,40 €	9.600,00 €
17.2	INCENTIVADOR RESPIRATORIO VOLUMÉTRICO 2500 ml	1.000	4,20 €	4.200,00 €
18	INCENTIVADOR RESPIRATORIO POR FLUJO	200	1,50 €	300,00 €
19	MEDIDOR FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO	800	20,00 €	16.000,00 €
20	BOQUILLA MEDIDOR FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO	3.000	0,16 €	480,00 €
21	BOQUILLA CON FILTRO PARA ESPIRÓMETRO	5.000	1,61 €	8.050,00 €
22	FILTRO PARA ESPIRÓMETRO	14.000	1,53 €	21.420,00 €
23	PINZA NASAL PARA ESPIRÓMETRO	1.000	0,41 €	410,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO sin IVA			384.166,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO con IVA			464.840,86 €

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se detallan las **características mínimas** que deben cumplir los productos ofertados por las empresas licitadoras. Las ofertas que no cumplan con dichas características técnicas mínimas quedarán EXCLUIDAS.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
1	GAFAS NASALES OXÍGENO	
	1	GAFAS NASALES OXÍGENO ADULTO
	2	GAFAS NASALES OXÍGENO PEDIÁTRICA
	3	GAFAS NASALES OXÍGENO NEONATAL

	• Vástagos con orificios y textura siliconada, curvos y con acabado atraumático. • Sistema de ajuste mediante pieza móvil antideslizante. • Plástico grado médico. • Tubo transparente no colapsable, de 2 metros aprox. y conexión estándar. • De un solo uso. • Libre de látex y ftalatos. • Envase unitario no estéril.
--	--

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
2	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI	
	1	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI ADULTO
	2	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI PEDIÁTRICA
	• Mascarilla transparente adaptable a la cara del paciente, con ajuste nasal y agujeros laterales para la salida del aire expirado. Con cinta elástica para sujeción. • Sistema para regular las distintas concentraciones de oxígeno. • Cumplimiento de la normativa UNE-EN 13544-3:2001+A1:2009. • Plástico grado médico. • Incluye tubo transparente no colapsable, de 2 metros aprox. y conexión estándar. • De un solo uso. • Libre de látex y ftalatos. • Envase unitario no estéril.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
3	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI PARA TRAQUEOTOMÍA	
	• Mascarilla transparente adaptable al cuello del paciente, con agujeros laterales para la salida del aire expirado y cinta elástica para sujeción. • Sistema para regular las distintas concentraciones de oxígeno. • Cumplimiento de la normativa UNE-EN 13544-3:2001+A1:2009. • Plástico grado médico. • Incluye tubo transparente no colapsable, de 2 metros aprox. y conexión estándar. • De un solo uso. • Libre de látex y ftalatos. • Envase unitario no estéril.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
4	PIEZA EN T TIPO VENTURI • Pieza en T con puerto de 7,6mm y conexiones 22M, 22M/15F y tubo corrugado de conexión 22M. • Sistema para regular las distintas concentraciones de oxígeno. • Cumplimiento de la normativa UNE-EN 13544-3:2001+A1:2009. • Plástico grado médico. • Incluye tubo transparente no colapsable, de 2 metros aprox. y conexión estándar. • De un solo uso. • Libre de látex y ftalatos. • Envase unitario no estéril.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
5	MASCARILLA OXÍGENO RESERVORIO
	1 MASCARILLA OXÍGENO RESERVORIO ADULTO
	2 MASCARILLA OXÍGENO RESERVORIO PEDIÁTRICA
	• Mascarilla transparente adaptable a la cara del paciente, con ajuste nasal y agujeros laterales con válvulas unidireccionales. Con cinta elástica para sujeción. • Bolsa reservorio entre 500 y 2000 cc • Plástico grado médico. • Incluye tubo transparente no colapsable, de 2 metros aprox. y conexión estándar. • De un solo uso. • Libre de látex y ftalatos. • Envase unitario no estéril.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
6	MASCARILLA NEBULIZACIÓN
	1 MASCARILLA NEBULIZACIÓN ADULTO
	2 MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA
	• Mascarilla transparente adaptable a la cara del paciente, con ajuste nasal y agujeros laterales para la salida del aire expirado. Con cinta elástica para sujeción. • Recipiente nebulizador transparente y desechable, con capacidad máxima de 10 ml y escala graduada. • Plástico grado médico. • Incluye tubo transparente no colapsable, de 2 metros aprox. y conexión estándar. • De un solo uso. • Libre de látex y ftalatos. • Envase unitario no estéril.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
7	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PARA TRAQUEOTOMÍA • Mascarilla transparente adaptable al cuello del paciente, con agujeros laterales para la salida del aire expirado y cinta elástica para sujeción. • Recipiente nebulizador transparente y desechable, con capacidad máxima de 10 ml y escala graduada. • Plástico grado médico. • Incluye tubo transparente no colapsable, de 2 metros aprox. y conexión estándar. • De un solo uso. • Libre de látex y ftalatos. • Envase unitario no estéril.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
8	EQUIPO NEBULIZADOR PARA VENTILACIÓN MECÁNICA • Pieza en T con conexiones Ø 22mm y recipiente nebulizador transparente, con capacidad máxima de 10 ml. • Plástico grado médico. • Incluye tubo transparente no colapsable, de 2 metros aprox. y conexión estándar. • De un solo uso. • Libre de látex y ftalatos. • Envase unitario no estéril.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
9	MATERIAL NEBULIZACIÓN MALLA VIBRATORIA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA
	1 NEBULIZADOR MALLA VIBRATORIA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA • Dispositivo de malla perforada con orificios calibrados que permita la nebulización del fármaco por vibración, creando partículas de un tamaño de 1-5 µm. • Para el uso con distintas terapias ventilatorias: ventilación mecánica invasiva y no invasiva, alto flujo y sin soporte ventilatorio. • La malla no debe calentar ni degradar la medicación, siendo apta para cualquier medicación aprobada para nebulización. • Uso para un solo paciente. • Durabilidad de, al menos, hasta 28 días de forma intermitente o 7 días en nebulización continua. • No ha de precisar limpieza entre usos. • Nivel de ruido inferior a 40dB medidos a 1 m de distancia. • Libre de látex.

	2	ADAPTADOR EN T 22MM PARA MALLA VIBRATORIA • Adaptador en T para conectar el nebulizador de malla vibratoria en circuitos para ventilación mecánica de 22mm, tanto secos como de humidificación activa. • Uso para un solo paciente. • No ha de precisar limpieza entre usos. • Libre de látex.
	3	ADAPTADOR EN T 15MM PARA MALLA VIBRATORIA • Adaptador en T para conectar el nebulizador de malla vibratoria en circuitos para ventilación mecánica de 15mm, tanto secos como de humidificación activa. • Uso para un solo paciente. • No ha de precisar limpieza entre usos. • Libre de látex.
	<i>La empresa adjudicataria está obligada, durante la vigencia del contrato y sus correspondientes prórrogas a proporcionar, sin coste adicional para la OSI Araba, entre 50 y 60 equipos de nebulización de malla vibratoria.</i> <i>Especificaciones Técnicas de los equipos de llenado</i> ▪ Equipo que permita accionar la nebulización de malla vibratoria. ▪ La alimentación eléctrica de malla vibratoria podrá realizarse a través de cargador directamente a la luz y/o permitir conectarse a un respirador o equipo de terapia respiratoria a través de un puerto USB. ▪ El equipo ha de disponer de un único botón de encendido para accionar la nebulización. ▪ El apagado del equipo tras finalizar el tiempo de nebulización ha de ser automático. ▪ Modos: al menos intermitente y continuo.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
10	MATERIAL NEBULIZACIÓN MALLA VIBRATORIA PARA VENTILACIÓN ESPONTÁNEA	
	1	EQUIPO NEBULIZACIÓN ADULTO PARA MALLA VIBRATORIA • Dispositivo para nebulización de malla vibratoria en ventilación espontánea para pacientes adultos. • Incluye mascarilla con conexión estándar. • Uso para un solo paciente. • No ha de precisar limpieza entre usos. • Durabilidad de hasta 20 tratamientos de uso intermitente o 3 h de uso continuo. • Libre de látex.

	2	EQUIPO NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICO PARA MALLA VIBRATORIA • Dispositivo para nebulización de malla vibratoria en ventilación espontánea para pacientes pediátricos. • Incluye mascarilla con conexión estándar. • Uso para un solo paciente. • No ha de precisar limpieza entre usos. • Durabilidad de hasta 20 tratamientos de uso intermitente o 3 h de uso continuo. • Libre de látex.
	<i>La empresa adjudicataria está obligada, durante la vigencia del contrato y sus correspondientes prórrogas a proporcionar, sin coste adicional para la OSI Araba, entre 10 y 12 equipos de nebulización de malla vibratoria.</i> <i>Especificaciones Técnicas de los equipos de llenado</i> ▪ Equipo que permita accionar la nebulización de malla vibratoria. ▪ La alimentación eléctrica de malla vibratoria podrá realizarse a través de cargador directamente a la luz y/o permitir conectarse a un respirador o equipo de terapia respiratoria a través de un puerto USB. ▪ El equipo ha de disponer de un único botón de encendido para accionar la nebulización. ▪ El apagado del equipo tras finalizar el tiempo de nebulización ha de ser automático. ▪ Modos: al menos intermitente y continuo.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
11	KIT CIRCUITO MALLA VIBRATORIA PARA ALTO FLUJO ▪ Kit circuito para la terapia de alto flujo nasal con sondas y cable eléctrico integrados en tubuladura sin cables externos. Cámara humidificadora con doble mecanismo de flotación y sistema de auto llenado de agua, con marca de seguridad y puerto integrado para el uso de nebulizador con malla vibratoria. ▪ Compatible con AIRVO2 y las interfases utilizadas en el hospital. ▪ Uso para un solo paciente, pediátrico o adulto. ▪ Durabilidad de al menos 14 días de uso continuo. ▪ Libre de látex.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
12	ALARGADERA OXÍGENO	
	1	ALARGADERA OXÍGENO 2 M
	2	ALARGADERA OXÍGENO 4 M
	3	ALARGADERA OXÍGENO 7 M
	• Tubo transparente no colapsable conexión estándar. • Plástico grado médico. • De un solo uso. • Libre de látex y ftalatos. • Envase unitario no estéril.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
13	CONECTOR ALARGADERAS OXÍGENO • Espiga acanalada a ambos lados, diámetro externo 4-6 mm (mínimo-máximo). • De un solo uso. • Libre de látex.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
14	CONECTOR ESTÁNDAR CAUDALIMETRO OXÍGENO/AIRE COMPRIMIDO • Conector roscado con salida en espiga acanalada. • Plástico grado médico. • Libre de látex.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
15	CAMARA INHALACIÓN • Diseñada para ser usada en la administración de fármacos (MDI) en aerosol. • Adaptador estándar flexible desmontable para inserción del fármaco MDI. • Boquilla y cuerpo de la cámara transparente y desmontables. • Válvula unidireccional inspiratoria y válvula/s espiratoria/s. • No estéril • Volumen: 150 ml aprox. • Libre de látex, ftalatos y bisfenoles.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
16	MASCARILLAS CÁMARA INHALACIÓN	
	1	MASCARILLA CÁMARA INHALACIÓN ADULTO Para pacientes de más de 6 años de edad.
	2	MASCARILLA CÁMARA INHALACIÓN INFANTIL Para niños de 18 meses a 6 años de edad.
	3	MASCARILLA CÁMARA INHALACIÓN NEONATAL Para niños de 0 a 18 meses de edad.
	• Diámetro boquilla estándar: 22 mm. • Forma anatómica con recordé almohadillado, cubriendo completamente nariz y boca. • Ajuste sin presión. • No estéril • Bajo volumen muerto. • Libre de látex.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
17	INCENTIVADORES RESPIRATORIOS VOLUMÉTRICOS	
	1	INCENTIVADOR RESPIRATORIO VOLUMÉTRICO 5000 ml • Escala de medición graduada hasta 5000 ml.
	2	INCENTIVADOR RESPIRATORIO VOLUMÉTRICO 2500 ml • Escala de medición graduada hasta 2500 ml
	• Ejercitador respiratorio compuesto por boquilla, tubo corrugado y cuerpo transparente con columnas. Con filtro de partículas. • Envase unitario no estéril. • Libre de látex.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
18	INCENTIVADOR RESPIRATORIO POR FLUJO	
	• Ejercitador respiratorio compuesto por boquilla, tubo corrugado y cuerpo transparente con columnas. • 3 cámaras/bolas: 600 ml, 900 ml y 1200 ml • Envase unitario no estéril. • Libre de látex.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	
19	MEDIDOR FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO	
	• Tubo cilíndrico con escala medidora y ranura con aguja indicadora. • Medición en litros/minuto. • Envase unitario no estéril. • Libre de látex.	

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
20	BOQUILLA MEDIDOR FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO - Boquilla de cartón desechable, de 30 mm de diámetro. - Compatible con cualquier medidor de flujo inspiratorio máximo.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
21	BOQUILLA CON FILTRO PARA ESPIRÓMETRO - Transductor con filtro bacteriano-vírico para espirómetro, en sola pieza. - Desechable. - Envase unitario no estéril. - Libre de látex - Compatible con los espirómetros de OSI Araba.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
22	FILTRO PARA ESPIRÓMETRO - Filtro bacteriano-vírico para espirómetro - Desechable. - Envase unitario no estéril. - Libre de látex - Compatible con los espirómetros de OSI Araba.

Nº LOTE	DENOMINACIÓN
23	PINZA NASAL PARA ESPIRÓMETRO - Pinza nasal para realizar las espirometrías de una forma correcta, evitando que el paciente pierda aire a través de las fosas nasales. - Desechable. - Libre de látex

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de entrega del suministro serán los señalados en el apartado 15.3 del PCAP.

En caso de roturas de stock del adjudicatario, éste deberá comunicar dicha circunstancia con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de entrega de los productos. En todo caso, el adjudicatario, será responsable de garantizar el suministro de artículos de iguales o superiores características en calidad e igual precio a los contratados sin que lo anterior suponga un coste adicional para Osakidetza, debiendo notificar dicha circunstancia, aportando la ficha técnica y muestra de los mismos.

El adjudicatario deberá mantener en sus almacenes un stock de contingencia equivalente al menos al 10% de la cantidad licitada para un año, estando en disposición de servir dicho material en los plazos de entrega antes indicados. Durante el primer mes de ejecución del contrato, el adjudicatario deberá aportar una declaración responsable de dicho stock de reserva, indicando la dirección completa del almacén en el que está custodiado, número de unidades, lote de fabricación y fecha de caducidad. Trimestralmente el adjudicatario deberá actualizar mediante declaración responsable dicho stock. Osakidetza se reserva el derecho de verificar por sus propios medios el cumplimiento de dicho requisito mediante visitas al almacén del adjudicatario. En caso de que exista discrepancia en las unidades declaradas y las que se puedan verificar en la visita in situ, esto podrá ser objeto de resolución del contrato.

El adjudicatario deberá disponer de un servicio técnico que pueda facilitar asistencia telefónica de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, ante cualquier consulta urgente de carácter técnico u operativo que pueda surgir a los usuarios de los equipos.

7. MUESTRAS

Para la valoración de los lotes que a continuación se relacionan, es condición imprescindible el envío del nº de muestras que se indican, que deberán corresponderse exactamente con el producto a suministrar, que a continuación se relacionan:

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN	Nº unidades muestra
1	GAFAS NASALES OXÍGENO	
1.1	GAFAS NASALES OXÍGENO ADULTO	8
1.2	GAFAS NASALES OXÍGENO PEDIÁTRICA	4
1.3	GAFAS NASALES OXÍGENO NEONATAL	4
2	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI	
2.1	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI ADULTO	8
2.2	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI PEDIÁTRICA	4
3	MASCARILLA OXÍGENO TIPO VENTURI PARA TRAQUEOTOMÍA	6
4	PIEZA EN T TIPO VENTURI	6
5	MASCARILLA OXÍGENO RESERVORIO	
5.1	MASCARILLA OXÍGENO RESERVORIO ADULTO	8
5.2	MASCARILLA OXÍGENO RESERVORIO PEDIÁTRICA	4
6	MASCARILLA NEBULIZACIÓN	
6.1	MASCARILLA NEBULIZACIÓN ADULTO	10
6.2	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA	10
7	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PARA TRAQUEOTOMÍA	6
8	EQUIPO NEBULIZADOR PARA VENTILACION MECANICA	6
9	MATERIAL NEBULIZACIÓN MALLA VIBRATORIA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA	
9.1	NEBULIZADOR MALLA VIBRATORIA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA	10
9.2	ADAPTADOR EN T 22 mm PARA MALLA VIBRATORIA	10
9.3	ADAPTADOR EN T 15 mm PARA MALLA VIBRATORIA	10
10	MATERIAL NEBULIZACIÓN MALLA VIBRATORIA PARA VENTILACIÓN ESPONTÁNEA	
10.1	EQUIPO NEBULIZACIÓN ADULTO PARA MALLA VIBRATORIA	4
10.2	EQUIPO NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICO PARA MALLA VIBRATORIA	4
11	KIT MALLA VIBRATORIA PARA ALTO FLUJO	4
12	ALARGADERA OXÍGENO	
12.1	ALARGADERA OXÍGENO 2 m	4
12.2	ALARGADERA OXÍGENO 4 m	4
12.3	ALARGADERA OXÍGENO 7 m	4
13	CONECTOR ALARGADERAS DE OXÍGENO	4
14	CONECTOR UNIVERSAL CAUDALÍMETRO OXÍGENO/AIRE COMPRIMIDO	4
15	CÁMARA INHALACIÓN	4
16	MASCARILLAS CÁMARA INHALACIÓN	
16.1	MASCARILLA CÁMARA INHALACIÓN ADULTO	4
16.2	MASCARILLA CÁMARA INHALACIÓN INFANTIL	4
16.3	MASCARILLA CÁMARA INHALACIÓN NEONATAL	4
17	INCENTIVADORES RESPIRATORIOS VOLUMÉTRICOS	
17.1	INCENTIVADOR RESPIRATORIO VOLUMÉTRICO 5000 ml	6
17.2	INCENTIVADOR RESPIRATORIO VOLUMÉTRICO 2500 ml	6
18	INCENTIVADOR RESPIRATORIO POR FLUJO	6
19	MEDIDOR FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO	6
20	BOQUILLA MEDIDOR FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO	8
21	BOQUILLA CON FILTRO PARA ESPIRÓMETRO	8
22	FILTRO PARA ESPIRÓMETRO	8
23	PINZA NASAL PARA ESPIRÓMETRO	8

Es condición imprescindible, el envío de muestras debidamente identificadas de todos los artículos ofertados.

Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como vayan a ser suministrados a las organizaciones peticionarias, siguiendo los criterios que se establecen en el presente apartado.

No se admitirán artículos que, siendo preceptiva, no contengan la referencia CE impresa.

7.1 Lugar de entrega

Dichas muestras se entregarán en la siguiente dirección:

CENTRO	DIRECCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	A LA ATENCIÓN DE
OSI ARABA- HOSPITAL TXAGORRITXU	c/ José Achótegui, s/n 01009 – Vitoria-Gasteiz	Almacén General	Cristina Quesada

Las muestras se acompañarán con un albarán de entrega que deberá ir fuera del embalaje para su sellado de entrada por el centro.

Las muestras presentadas serán sin cargo alguno para Osakidetza.

Las muestras deberán estar depositadas en la dirección arriba indicada, siendo el último día de presentación el día de vencimiento del plazo de presentación de ofertas. La falta de cumplimiento de este requisito puede ser causa de **EXCLUSIÓN**.

Las muestras se deberán entregar con el correspondiente albarán de entrega que deberá ir fuera del embalaje para su sellado de entrada por el centro.

Asimismo, a efectos de su constancia en el expediente de contratación, se deberá enviar copia del albarán de entrega a la dirección de correo electrónico:

contratacionadva.osiaraba@osakidetza.eus

7.2 Normas para la identificación de las muestras

Las muestras deberán estar debidamente identificadas, con los siguientes datos:

- Nº de expediente
- Nº de lote (y sublote, en su caso)
- Nombre empresa ofertante
- Marca producto ofertado
- Referencia del artículo para el proveedor

MODELO DE ETIQUETA DE MUESTRA

Nº de expediente: <<**expediente**>>

Nº de Lote: <<**Lote**__ >>

Nombre empresa: <<**empresa**>>

Marca producto ofertado: <<**marca**>>

Referencia del artículo para el proveedor: <<**Refª proveedor**>>

El tamaño de la etiqueta no tiene importancia. La empresa ofertante la ajustará según tamaño de la muestra a aportar, teniendo en cuenta que en ningún caso deberá tapar datos esenciales del artículo.

El envase unitario que no reúna los requisitos de identificación, podrá quedar **EXCLUIDO**. La Comisión Técnica se reserva el derecho a excluir la oferta al lote.

8. CESIÓN EQUIPOS

Las empresas adjudicatarias, durante la vigencia del contrato y sus prórrogas, deberán poner a disposición de la OSI ARABA, sin cargo alguno para ésta, los equipos indicados en el apartado 4 del Pliego, que en todos los casos han de ser equipos nuevos.

Régimen aplicable al equipamiento:

El régimen aplicable al equipamiento que la empresa adjudicataria ha de poner a disposición de la OSI Araba, será el que a continuación se detalla:

- La propiedad seguirá siendo del adjudicatario y su uso corresponde a la OSI Araba.
- Permanecerá en la OSI Araba durante el período de vigencia del contrato.
- El mantenimiento integral será por cuenta del adjudicatario, que se comprometerá a mantener el equipo permanentemente operativo para los usos requeridos, no generándose ningún cargo para el Hospital este concepto.
- Las reparaciones tendrán siempre el carácter de urgentes, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias.
- En el caso de que la reparación del equipo no pueda realizarse en el propio Hospital o suponga la inutilización del mismo, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo mientras dure la reparación.
- El adjudicatario deberá garantizar la adaptación del equipo a las mejoras técnicas que pudieran resultar de interés, así como proponer su sustitución por otro de mayores prestaciones, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas contratadas.
- La instalación y ubicación se realizará a petición de la OSI Araba, en el lugar que el Responsable de la misma indique, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos que de ello se deriven.
- La empresa adjudicataria estará obligada a formar suficientemente a los usuarios en el adecuado manejo del equipo, conforme se indique por el Responsable del Centro.

9. FACULTAD DE INSPECCIÓN

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o

elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

El contratista está obligado a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y de los materiales, personal, transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de los Centros que determinen el órgano de contratación.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTE

Según “Dosier de Coordinación de actividades en materia de Prevención y Medio Ambiente” que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar a la OSI Araba la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados y responderá de cualquier incidente causado. Para evitar tales incidentes, adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

Cumpliendo los procesos vigentes de medio ambiente, la empresa adjudicataria realizará las gestiones de reciclaje y gestión de residuos pertinentes.

La empresa adjudicataria se compromete a informar inmediatamente al Hospital sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos, aportando un informe escrito referente al hecho y a sus causas. El Responsable Técnico será el responsable frente al Hospital de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medio- ambiental, quedando a disposición de la Dirección de la OSI Araba para cuantas aclaraciones, informes y actuaciones sean necesarias para la correcta gestión medioambiental.